



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación RD 2344-2022

VISTO:

La Resolución Decanal Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 2344-2022, por la que se admite a la Sra. Médica ANDREA VERÓNICA SALAS (DNI 27361796), en la Carrera de Doctorado en Medicina y la autoriza a iniciar su trabajo de tesis;

CONSIDERANDO:

- Que se deslizó un error involuntario al designar la Comisión de Seguimiento de la Sra. Médica ANDREA VERÓNICA SALAS;
- Lo establecido en el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 2º de la Resolución Decanal Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 2344-2022, por la que se admite a la Sra. Médica ANDREA VERÓNICA SALAS (DNI 27361796) en la Carrera de Doctorado en Medicina, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“... Designar como Comisión de Seguimiento a los Sres. Prof. Jessica MOSMANN (Directora), Dra. Patricia BIGANZOLI y Dr. José OLMAS. La Sra. Prof. Dra. Cecilia CUFFINI participara como Co-Directora...”

Artículo 2º: Registrar y comunicar.

